

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1958)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

GRAB: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Consejo Municipal el presupuesto ordinario para el año 1939, se halla éste expuesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, advirtiéndose al público que, terminado dicho plazo, se abre otro de quince días, durante el cual podrán interponer las reclamaciones que tuvieran por conveniente, conforme al artículo 301 del Estatuto municipal.

San Agustín del Guadalix, 26 de febrero de 1939.—El Alcalde Presidente, *Erasmó Ginés*.

(Núm. 371) (X.—33)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría de don Francisco Samos, y en autos seguidos por doña Nemesia Rodríguez y González Colmenar, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Ruperto Aicúa, con don Fermín Escudero Escudero, declarado rebelde, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 15.

Sala de lo Civil.—Señores don Eduardo Castellanos.—Don Esteban Puras.—Don Julio Ubeda.—Don José Sánchez Guisande. En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y nueve. Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos por doña Nemesia Rodríguez y González Colmenar, representada por el Procurador don Ruperto Aicúa, y defendida por el Letrado don José Bordiu, contra don Fermín Escudero Escudero, declarado en rebeldía, sobre divorcio,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos, por estimación de las causas cuarta y quinta del artículo tercero de la ley del Divorcio, disuelto el

vínculo matrimonial que une a doña Nemesia Rodríguez González con don Fermín Escudero Escudero, con todas sus consecuencias legales. Se declara a este cónyuge culpable, con imposición de las costas del juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la ley y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de esta sentencia y correspondiente carta-orden.

Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Fermín Escudero Escudero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Julio Ubeda, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Francisco García Samos.—(Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—El Oficial de Sala, *Enrique Angel de Marcos*.

(C.—60)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 7

Durante Romero (Felipe), hijo de Celedonio y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de Sagunto, número 10, piso bajo, comparecerá, el día 7 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena,

número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 596, de 1938.

(B.—566)

#### CHINCHON

Cortés Pérez (Juan), cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue en el Juzgado de Chinchón, con el número 174, de 1938, por hurto de una sortija a su mujer, María Martínez, en el pueblo de Aranjuez.

(Núm. 344) (B.—760)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### LOZOYUELA

Ben Abdi Nabi (Amed), hijo de Adonabi y de Rajamá, natural de Melilla, vecindado en el mismo, de treinta y seis años, sin que conste profesión, casado, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 4.268.

(B.—579)

#### LOZOYUELA

González Cerrato (Manuel), hijo de Manuel y Nicolasa, natural de Valdetorres (Badajoz), vecindado en El Haba (Badajoz), de diecisiete años, soltero, de profesión campesino, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 4.098.

(B.—580)

#### LOZOYUELA

López Santamaría (Rafael), hijo de Matías y Baltasara, natural de Valdemoro (Madrid), vecindado en Aranjuez, de veintiocho años, soltero, campesino, y en la actualidad cabo del Batallón de Ametralladoras número 1, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 357.

#### LOZOYUELA

Chicharro Castaño (Bernardo), hijo de Angel y Manuela, natural de Madrid, vecindado en el mismo, de dieciocho años, soltero, de profesión dependiente de comercio, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 3.977.

(B.—581)

#### LOZOYUELA

García Martín (Galo), hijo de Mariano y Blasa, natural de Portillo (Toledo), vecindado en Barrio de Coslada (Madrid), de treinta años, casado, de profesión jornalero, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo,

en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 524.

(B.—582)

**OLIVA**

Raimundo Rodríguez (Martín), de veinte años, hijo de Justo y Agapita, natural de Madrid, con residencia en la calle de Mirasol, 15, y siendo al tiempo de desertar carabinero en la Base número 1, procesado en causa número 96, de 1939, por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de la presente en la Prensa oficial, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, en la Base número 1 de Carabineros, teniendo residencia en Oliva (Valencia), calle de Pablo Iglesias, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión preventiva.

(Núm. 260) (B.—583)

**HUMANES**

López Calveter (Felipe), soldado con destino en la Base de instrucción de la 12 División, hijo de José y de Carmen, de dieciocho años de edad, soltero, oficio jornalero, natural de Vicálvaro (Madrid), y domiciliado en el mismo, desapareció de la expresada unidad el día 17 de noviembre de 1938, comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente.

(B.—600)

**MADRID**

Soriano Tierra Seca (Elíseo), hijo de Domingo y Francisca, natural y vecino de Albacete, de dieciocho años de edad, de estado soltero, estudiante, y Sáez Sáez (Federico), hijo de Sabino y Elena, natural de Madrid y vecino de la misma capital, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio dependiente, actualmente ambos soldados de la 67 Brigada Mixta, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Instructor de la IV División, en el Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, con objeto de prestar declaración en la causa que se les sigue por desertión.

(Núm. 270) (B.—601)

**MADRID**

Cabezuela Sánchez (Ricardo), natural de San Pedro (Albacete), campesino, soldado del Centro de Acuartelamiento, comparecerá en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 264) (B.—602)

**MADRID**

Merchán Hernández (José) y Juan Alberto Sánchez Moreno, quedan citados y emplazados por la presente para que comparezcan ante el Delegado instructor de la Comandancia General de Ingenieros, Reforma

Agraria, 26, por el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 269) (B.—603)

**MADRID**

Valera Delgado (Ginés), soldado de la segunda Compañía Telefónica del Batallón de Transmisiones del Ejército del Centro, y cuyas restantes circunstancias personales se ignoran, comparecerá, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26.

(Núm. 268) (B.—604)

**MADRID**

Pérez Acisclo (Luis), natural de Pinto, vecindado en Españaoleto, 11, campesino, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, se presentará en el Juzgado Militar, sito en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 267) (B.—605)

**MADRID**

Díaz Cancel (Félix), natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), mecánico chofer, soldado del Centro de Acuartelamiento, se personará en la Delegación de Ingenieros, del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 266) (B.—606)

**MADRID**

Atalaya Villegas (Manuel), natural de Madrid, vecino de Vallecas, calle Madrid, 11, carpintero, soldado del Centro de Acuartelamiento, se personará en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 265) (B.—607)

**MADRID**

Alcaraz Argullero (Juan), natural de Madrid, domiciliado en la plaza Mayor, 28, pintor, soldado del Centro de Acuartelamiento, se personará en la Delegación del Tribunal de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 263) (B.—608)

**MADRID**

Sánchez Zamora (Zacarías), natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), campesino, soldado del Centro de Acuartelamiento, se personará en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sita en Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 262) (B.—609)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Manuel Sola García, hijo de Mariano y Angeles, natural de Mur-

cia, domiciliado en Ramón y Cajal, núm. 5, dependiente, dieciocho años, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.787, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—612)

**MADRID**

Por el presente se cita y emplaza al soldado Pablo Navas Oliva, perteneciente al reemplazo de 1923, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.548, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—613)

**MADRID**

Por el presente se cita y emplaza al soldado Zolilo Vaquero Pascual, del reemplazo de 1923, hijo de Saturnino y Mónica, profesión espectáculos públicos, domiciliado en Lavapiés, número 54, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—614)

**MADRID**

Por el presente se cita y emplaza al soldado Gregorio Martín Alvear, hijo de Marcos y Ramona, del reemplazo de 1923, de oficio lechero, con domicilio en Antonio Pérez, 10, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—615)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Vergara de la Torre, hijo de José y Dolores, de oficio chofer, del reemplazo 1923, domiciliado en Velázquez, número 18, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—616)

**MADRID**

Por el presente se cita y emplaza al soldado Amador Vaquerín Martín, del reemplazo de 1923, hijo de Demetrio y Agustina, de profesión tipógrafo, domiciliado en Rafael Calvo, 40, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—617)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Antonio Caballero Rivas, del reemplazo de 1923, hijo de Manuel y María, de oficio periodista, domiciliado en Guerrero y Mendoza, 8, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—618)

**MADRID**

Por el presente se cita y emplaza al soldado Antonio Grijalba Gordón, hijo de Eugenio y Amelia, del reemplazo 1923, de oficio colchonero, albañil, domiciliado en Tenerife, 28, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—619)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Eseban Molinero Antón, del reemplazo de 1923, hijo de Manuel y Marcelino, alistado por Sepúlveda (Segovia), de profesión mecánico, domiciliado en Bretón de los Herreros, 31, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, número 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.508, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—620)

**Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202